

RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Confeccionado el expediente de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del R.D. 500/90, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, así como en los artículos 57 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto que con fecha 24/02/2026, por la Intervención se emitió informe, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 24/02/2026, por la Intervención se emitió informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que la aprobación corresponde a la Presidencia conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada correspondiente al ejercicio 2025, cerrado al 31 de diciembre, según el resumen siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7RXXCLIEVO4RMTDRQAM4S6PY	Fecha	24/02/2026 19:37:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RXXCLIEVO4RMTDRQAM4S6PY	Página	1/3



PRIMERO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2025	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO	
a. Operaciones corrientes	374.010.671,35	280.702.816,37		93.307.854,98	
b) Operaciones de capital	28.468.525,53	108.220.778,20		-79.752.252,67	
1.Total operaciones no financieras (a+b)	402.479.196,88	388.923.594,57		13.555.602,31	
c) Activos financieros	357.934,81	356.997,08		937,73	
d) Pasivos financieros		11.396.036,10		-11.396.036,10	
2. Total operaciones financieras (c+d)	357.934,81	11.753.033,18		-11.395.098,37	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	402.837.131,69	400.676.627,75		2.160.503,94	
AJUSTES					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			58.548.468,00		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			20.125.164,96		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			18.739.266,56		
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			59.934.366,40		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				62.094.870,34	

SEGUNDO.- REMANENTE DE TESORERÍA:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA						EJERCICIO 2025	
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR			
57,556	1. Fondos líquidos		206.630.203,12		196.938.779,76		
	2. Derechos pendientes de cobro		78.174.250,99		53.954.272,68		
430	+ del Presupuesto corriente	33.475.256,38		12.308.004,06			
431	+ de Presupuestos cerrados	44.384.215,61		41.571.409,49			
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	314.779,00		74.859,13			
	3. Obligaciones pendientes de pago		61.483.098,90		52.406.757,56		
400	+ del Presupuesto corriente	40.536.349,53		33.668.967,35			
401	+ de Presupuestos cerrados	16.250.011,75		13.625.124,20			
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	4.696.737,62		5.112.666,01			
	4. Partidas pendientes de aplicación		-27.463.940,64		-4.789.396,25		
554.559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.562.729,15		4.836.893,17			
555.5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	98.788,5		47.496,92			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		195.857.414,57		193.696.898,63		
2961.2962.2961.2962.49 00.4901.4902.4903.5961 .5962.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro		30.636.667,48		29.198.571,78		
	III. Exceso de financiación afectada		32.137.049,82		25.713.019,34		
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		133.083.697,27		138.785.307,51		

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Código Seguro de Verificación	IV7RXXCLIEVO4RMTDRQAM4S6PY	Fecha	24/02/2026 19:37:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RXXCLIEVO4RMTDRQAM4S6PY	Página	2/3



CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 23.1 de LOEPSF, constatado el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto 2025, se acuerda incoar por parte de la Dirección de Economía el correspondiente procedimiento para la elaboración y aprobación del plan económico-financiero 2026-2027, y que por Intervención se emita informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la propuesta de Plan económico financiero.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7RXXCLIEVO4RMTDRQAM4S6PY	Fecha	24/02/2026 19:37:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RXXCLIEVO4RMTDRQAM4S6PY	Página	3/3

